

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio *14* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 984/85 del registro del Departamento de Compras (n° 388.802/86 de la // Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 82/86 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino al Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial; y
Considerando:

Que las firmas "TAKADIS S.R.L." y "SORIALCO S. A.C.I.F." no aceptaron las prórrogas solicitadas para el / mantenimiento de sus ofertas,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 227/86 dictada con fecha 8 de mayo ppdo. -obrante a fs. 124, 124 vta. y / 125- de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 7.360,89);

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en los incisos e) y h) del citado art. 1° a favor de las firmas "TAKADIS S.R.L." y "SORIALCO S.A.C.I.F."; y

c) el importe afectado en los incisos a) y c) del art. 4° se atenderá de la siguiente forma:

A 9,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206); y

A 6.444,09 A la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

2°.- Autorizar un nuevo llamado para los renglones nos. 3, 4, 5, 6, 7, 12 y 13.

3°.-Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO